

CONCURSO DE PROTOTIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN." PROTOGENIOS" Anualidad 2027

BASES

Base 1ª. Objetivo

El concurso de prototipos orientados al mercado "ProtoGenios" es una iniciativa que se enmarca en el Plan TCUE 2024-2027 de la Junta de Castilla y León.

Su objetivo principal es fomentar la transferencia de conocimiento en el entorno universitario mediante el diseño y desarrollo de prototipos con potencial de comercialización. Se busca impulsar la creación de empresas y el registro de patentes, promoviendo soluciones innovadoras que respondan a necesidades reales del mercado.

Se entenderá por prototipo tanto una estructura física como un desarrollo software o solución web.

Como valor añadido, se pretende generar una dinámica favorable hacia el registro de propiedad industrial o intelectual de los productos tecnológicos desarrollados, dotándolos de protección jurídica para su posible explotación comercial.

Los prototipos deberán ser plenamente funcionales, permitiendo la realización de pruebas de concepto y/o demostraciones prácticas ante terceros interesados. También podrán presentarse ideas altamente innovadoras cuya funcionalidad pueda ilustrarse mediante prototipos a escala, diseños o ilustraciones técnicas.

Estos desarrollos serán compatibles con trabajos de fin de grado, máster o tesis doctoral, siempre que cuenten con la autorización expresa del tutor académico correspondiente. Se valorará especialmente la implicación de empresas en tareas de orientación y/o tutorización.

En caso de que el prototipo (o alguno de sus elementos intermedios) sea susceptible de protección mediante propiedad intelectual o industrial, la Universidad de León se reserva el derecho de realizar dicha protección a su nombre, respetando en todo momento los derechos de autoría y los beneficios de explotación que correspondan a los inventores, conforme a la normativa interna aplicable.

- **El plazo de recepción de candidaturas** comenzará desde su publicación en la web de FGULEM (www.fgulem.es) y finalizará el **24 de enero de 2027**.
- El período de **desarrollo de los proyectos** finalizará el **31 de julio de 2027** fecha límite para la entrega de la documentación final.

Base 2ª. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria estudiantes matriculados en estudios de grado, máster o doctorado en la Universidad de León en el momento de presentar la candidatura.

Se establecen dos modalidades de participación:

- **Modalidad individual:** un solo participante.
- **Modalidad grupal o colectiva:** dos o más participantes. En este caso, los integrantes podrán pertenecer a distintas titulaciones de la Universidad de León.

Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Las personas participantes deberán presentar la siguiente documentación:

Anexo I: Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo con el modelo que se facilita al efecto. Esta solicitud incluirá la siguiente información:

- Datos personales y de contacto del participante.
- Curriculum vitae abreviado y actualizado.
- Memoria inicial del proyecto, que deberá contener al menos los siguientes apartados:
 - Título del proyecto.
 - Objetivos.
 - Desarrollo.
 - Aspectos innovadores.
 - Posibles sectores de aplicabilidad.
 - Equipo humano implicado: promotor o promotores (indicando experiencia previa investigadora, emprendedora o participación en iniciativas similares).
 - Motivación e interés hacia la comercialización del prototipo y/o la creación de una empresa asociada.

Anexo II: Certificado de tutorización/autorización (si procede) firmado por el tutor/director del trabajo, que refleja que la tecnología objeto de solicitud a la convocatoria, deriva de un TFG, TFM, tesis.

Anexo III: Carta de apoyo empresarial (si procede).

Importante:

No se admitirán candidaturas que hayan sido presentadas en ediciones anteriores del concurso.

Quedarán desestimadas todas las solicitudes que no se presenten conforme a los formularios establecidos.

Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas comenzará a partir de la publicación de la convocatoria en la página web de FGULEM (www.fgulem.es) y finalizará el **24 de enero de 2027**.

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente por vía electrónica, enviando toda la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo: innovacion@fgulem.es.

En el asunto del correo deberá indicarse: “Concurso Protogenios 2027”.

No se admitirán candidaturas presentadas por otros medios.

Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de presentación, la Comisión de Evaluación analizará las propuestas recibidas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
Memoria del proyecto: • Originalidad y creatividad. • Aspectos innovadores. • Posibilidades de explotación del prototipo. • Claridad en la presentación.	6
Vinculación con tesis doctorales o proyectos Fin de grado o máster de la ULE	1
Proyecto derivado de estudios de máster o doctorado.	0.5
Presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización	1
Proyecto Multidisciplinar y/o que implique al Campus de Ponferrada de la Universidad de León.	0.5
Proyectos vinculados a ramas de conocimiento de ciencias sociales y humanidades, y en general, aquellas especialidades alineadas con necesidades socioeconómicas del entorno, en especial problemáticas surgidas en el entorno rural o con claro enfoque social.	0.5
Alineación e impacto del prototipo con los pilares estratégicos de desarrollo de la región definidos en el marco de la RIS3 2021-2027 *.	0.5
PUNTUACIÓN MÁXIMA	10

* La necesidad tecnológica deberá referirse preferentemente a uno de los siguientes ámbitos sectoriales:

- 1.- Agroalimentario: agricultura, ganadería e industria alimentaria
- 2.- Transporte y movilidad, incluyendo el ámbito aeronáutico/aeroespacial
- 3.- Salud y atención social
- 4.- Tecnologías y ciberseguridad
- 5.- Energía y medioambiente
- 6.- Turismo y patrimonio cultural
- 7.- Hábitat: recursos endógenos (minería, forestal) y construcción eficiente
- 8.- Industria inteligente y fabricación avanzada
- 9.- Tecnologías cuánticas
- 10.- Gobierno digital y servicios públicos innovadores
- 11.- Envejecimiento activo y economía de los cuidados. Silver Economy

“Actuación de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa Plan TCUE 2024-2027, financiada por la Junta de Castilla y León. Orden de 16 de septiembre de 2024, de la Consejería de Educación por la que se concede una subvención a la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.”

La Comisión de Evaluación estará integrada por:

- Representantes de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM).
- Representantes del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de León.

Esta Comisión podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica si así lo estima conveniente.

El programa priorizará aquellos proyectos que:

- Cuenten con colaboración o interés empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.
- Respondan a necesidades empresariales previamente identificadas, con implicación directa de la empresa en su desarrollo.

Base 6ª. Procedimiento

La Comisión de Evaluación, conforme a los criterios establecidos en la base anterior y con el apoyo de una subcomisión técnica si así se requiere, seleccionará el máximo número posible de proyectos beneficiarios. Esta selección dependerá del número de candidaturas recibidas, la calidad de las propuestas y la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

La Comisión podrá declarar la convocatoria desierta si considera que los proyectos presentados no alcanzan la calidad mínima exigida.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se dictará una resolución que se publicará en la página web de FGULEM (www.fgulem.es), incluyendo la relación de solicitudes seleccionadas. Esta publicación contribuirá a garantizar la transparencia en la ejecución del gasto.

Posteriormente, se celebrará un acto público de presentación de los proyectos ganadores.

Los prototipos resultantes podrán ser presentados públicamente por la organización a través del medio que considere más adecuado, sin limitación temporal, y citando expresamente a las personas autoras de los trabajos.

En caso de que FGULEM decida realizar vídeos promocionales de los prototipos ganadores, estos serán de su propiedad. FGULEM podrá utilizarlos en actividades o actuaciones que considere oportunas, respetando en todo momento la confidencialidad de los resultados si su divulgación pudiera comprometer su protección o explotación. Las personas autoras podrán disponer de una copia de dichos vídeos.

Base 7ª. Premios

A los promotores de los proyectos seleccionados les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios:

Bolsa económica de ayuda

- 1.000 euros para los dos proyectos con mayor puntuación.
- 400 euros para el resto de los proyectos seleccionados.

"Actuación de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa Plan TCUE 2024-2027, financiada por la Junta de Castilla y León. Orden de 16 de septiembre de 2024, de la Consejería de Educación por la que se concede una subvención a la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa."

Estos importes estarán sujetos a la retención fiscal que determine la normativa vigente.

Beneficios adicionales

- Participación en talleres formativos orientados al fomento del emprendimiento.
- Asesoramiento general y personalizado sobre protección industrial e intelectual.
- Acceso gratuito a las instalaciones del FabLab UNILEON para la realización total o parcial del prototipo.

Premio adicional a los mejores vídeos divulgativos

Con el objetivo de fomentar las capacidades de comunicación y divulgación de los promotores, cada proyecto seleccionado deberá elaborar un **vídeo breve de presentación de su prototipo**, que se incorporará a la documentación final del proyecto.

Los vídeos serán realizados directamente por los promotores, sin necesidad de utilizar medios audiovisuales profesionales, siguiendo las instrucciones y recomendaciones que FGULEM facilitará a los participantes. Estas instrucciones podrán incluir aspectos relativos a la duración, formato, contenidos mínimos, grabación y edición del vídeo.

El vídeo deberá presentar de forma clara, sintética y comprensible:

- El proyecto y las personas promotoras.
- El problema o necesidad que pretende resolver.
- La solución propuesta y sus principales características.
- El funcionamiento o utilidad del prototipo.
- Su posible aplicación o interés.

Entre todos los vídeos presentados se seleccionarán **tres**, que recibirán un **premio adicional de 100 euros cada uno**, acumulable a la bolsa económica de ayuda correspondiente al proyecto.

La selección de los tres vídeos premiados corresponderá a la Comisión de Evaluación o al jurado que se designe al efecto, atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Claridad y capacidad de síntesis.
- Capacidad para comunicar de forma comprensible el valor y la utilidad del prototipo.
- Calidad de la presentación y adecuación a las instrucciones facilitadas.
- Capacidad para despertar el interés por el proyecto.

El premio adicional se concederá al proyecto, con independencia del número de personas que integren el equipo, correspondiendo un único premio de 100 euros por proyecto.

La participación en este premio adicional no modificará la puntuación obtenida por el proyecto en el proceso de selección establecido en la Base 5ª.

Los vídeos podrán ser utilizados por FGULEM para la difusión y promoción de Protogenios y de las actividades de transferencia, innovación y emprendimiento universitario, de acuerdo con la autorización

correspondiente y respetando, en todo caso, la confidencialidad de aquellos resultados cuya divulgación pudiera comprometer su protección o explotación.

Forma de pago

La dotación económica correspondiente al premio principal y, en su caso, al premio adicional al mejor vídeo, se abonará mediante transferencia a la entidad indicada por cada ganador, una vez presentada la memoria y documentación final del proyecto y cumplidos los requisitos establecidos en estas bases.

Base 8ª. Documentación final

Al finalizar el proyecto, los promotores deberán presentar la siguiente documentación, utilizando el formato facilitado por la organización:

Memoria final que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- Introducción.
- Objetivos.
- Motivación.
- Especificaciones técnicas.
- Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa...).
- Manual de usuario.

Infografía o ficha resumen del prototipo desarrollado

Vídeo resumen del prototipo

Se deberá entregar un vídeo de una duración aproximada de **1 minuto**, elaborado por los propios promotores, en el que se explicará brevemente en qué consiste el prototipo presentado.

El vídeo deberá exponer de forma clara y sintética el problema o necesidad que pretende resolver, la solución propuesta y sus principales características, así como su funcionamiento, utilidad o posibles aplicaciones.

FGULEM facilitará a los participantes unas instrucciones y recomendaciones para la elaboración del vídeo, con indicaciones sobre duración, formato, contenidos y aspectos básicos de grabación y presentación.

No será necesario disponer de medios técnicos o audiovisuales profesionales para su realización, pudiendo utilizarse medios accesibles, como un teléfono móvil.

La presentación del vídeo será requisito para completar la documentación final del proyecto. No obstante, únicamente los tres vídeos que resulten seleccionados conforme a lo establecido en la Base 7ª darán derecho al premio adicional de 100 euros.

Datos bancarios

Se deberá adjuntar un documento con los datos personales del miembro del equipo que recibirá el abono de la ayuda económica, junto con el número de cuenta de la entidad bancaria correspondiente.

Forma de envío

Toda la documentación deberá enviarse por correo electrónico a: innovacion@fgulem.es.

En el asunto del correo debe indicarse: **“Documentación final Protogenios 2027”**.

Los documentos deberán presentarse en formato PDF.

La entrega de la documentación final, así como la asistencia y participación en las actividades propuestas por la organización, serán requisitos indispensables para el abono del premio concedido.

Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar una presentación de los proyectos ante la Comisión de Evaluación antes de la liquidación de la ayuda económica.

Base 9ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. FGULEM se reserva el derecho de introducir modificaciones en las mismas, siempre que contribuyan a mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Base 10ª. Protección de datos

Por el mero hecho de la participación en la presente convocatoria, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por FGULEM y la Comisión de Evaluación, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados; para el ejercicio de estos derechos, la persona interesada ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.